

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2964.

Negociado 1.º—Elecciones.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice con fecha 14 del corriente lo que sigue:

«S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado expedir por este Ministerio el Real Decreto siguiente:—En conformidad á lo que previene el art. 131 de la ley electoral vigente, vengo en decretar lo que sigue:—A los veinte días de la fecha del presente decreto, se procederá á la elección parcial de un Diputado á Cortes en los distritos de Puentecandelas, en la provincia de Pontevedra, Lérida y Tremp en la de Lérida, Quintanar de la Orden en la de Toledo, Lucina en la de Castellón, Ronda en la de Málaga, Ferrol en la de la Coruña, Valmaseda en la de Vizcaya, el de la capital en Tarragona y Ponce en la de Puerto-Rico.—Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—AMADEO.

—El Ministro de la Gobernación, Manuel Ruiz Zorrilla.—De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que se proceda á la elección parcial de un Diputado á Cortes por este Distrito en los días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre próximo venidero á cuyo efecto se convoca al cuerpo electoral en los pueblos que constituyen dicho distrito.

Tarragona 19 de Octubre de 1872.

Juan A. Hernandez Arbizu.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2965.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

En la Administración de la Casa de Beneficencia de esta capital, queda abierta hasta 1.º de Noviembre próximo, la matrícula para los que deseen ingresar en la Escuela de ciegos establecida en dicha Casa; debiendo satisfacer la cantidad de 50 pesetas anuales.

Para los pobres la enseñanza en dicha Escuela será gratis, siempre que justifiquen su estado por medio de certificación expedida por los Alcaldes de su vecindad.

Las asignaturas que se enseñan en el referido Establecimiento son; lectura, escritura, gramática, urbanidad, doctrina, aritmética, canto y música.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, según acuerdo tomado por esta Comisión.

Tarragona 12 de Octubre de 1872.

—El Vicepresidente accidental, Antonio Estivill.—P. A. de la C. P., Miguel Camarero, Secretario accidental.

Núm. 2966.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Prádes.

Terminado el reparto general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal y contingente provincial del presente año económico de 1872 á 73, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que

trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Capafons, Vilanova de Prádes y Cornudella, lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Prádes 11 de Octubre de 1872.—El Alcalde, José Febró.

Núm. 2967.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Morera.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal y contingente provincial de este pueblo, correspondiente al presente año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, á donde podrán concurrir los contribuyentes á enterarse del mismo y producir las reclamaciones que les convinieren en uso de su derecho; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cornudella, Poboleda, Ulldemolins, Margalef y Aubarca, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Morera 15 de Octubre de 1872.—El Alcalde, José Grau.

Núm. 2968.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vilabella.

Terminado el reparto vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se

podrá examinar y presentar los reparos que se crean justos, y pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la ciudad de Tarragona, Vallmoll, Pobla de Mafumet, Morell, Valls, Catllar, Altafulla, Vespella, Salomó, Pobla de Montornés, Riera, Santas Creus ó Aiguamúrcia, Vilarrodona, Bráfim, Alió, Puigpelat, Nülles y Renau, lo hagan público en sus respectivas localidades.

Vilabella 16 de Octubre de 1872.—El Alcalde primero, Manuel Ventosa.

Núm. 2969.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento popular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, y á fin de que los aspirantes á ella puedan promover sus solicitudes á esta Alcaldía dentro el término de quince días á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio, he dispuesto hacerlo público por medio del *Boletín oficial* de la provincia.

Cambrils 18 de Octubre de 1872.—El Alcalde, José Gené.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2970.

JUZGADO MUNICIPAL

de Vilella baja.

Se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de Vilella baja.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vilella baja 15 de Octubre de 1872.—El Juez Municipal, Juan Sans.

Don Magin Recasens, Juez Municipal de Torredembarra.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado Municipal se hace público con el objeto de que los que deseen obtenerlas presenten sus solicitudes con los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en este Juzgado dentro el término de 15 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torredembarra 16 de Octubre de 1872.—Magin Recasens.

Núm. 2972.

PLAZA DE BARCELONA.

CONSEJO DE GUERRA ORDINARIO.

Don Tomás Lafuente y Pardiñas, Comandante de infantería y Fiscal de dicho Consejo &c.

Edicto.

Habiendo desaparecido de esta plaza en Setiembre próximo pasado, sin previa despedida oficial de sus Jefes é indocumentado, en ocasion que debía marchar á Madrid á fijar su reemplazo, el Capitan que fué del regimiento caballería de Tetuán, 5.º de Cazadores, D. Justo Delgado y Recio, y en aclaracion de cuyos extremos estoy formando autos, como para inquirir su paradero: Por el presente primer edicto, se llama, cita y emplaza á dicho Capitan, para que dentro del término de treinta dias comparezca en el Cuarto de Banderas del cuartel de Atarazanas de esta capital, á fin de recibirle su indagatoria en méritos de lo espuesto; bajo apercibimiento, que de no presentarse á responder de su conducta, le parará el perjuicio que en derecho Militar vigente haya lugar, continuándose la causa en rebeldía conforme á las prescripciones de Ordenanza, que para casos como el de que se trata me concede jurisdiccion.

Barcelona á trece de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Por mandado del Fiscal, El Teniente Secretario, Mariano Punzano y Lanazas.—V.º B.º—Tomás Lafuente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2973.

Don Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Borrás, que en veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y uno tomó en arriendo la tienda primera de la casa número treinta y seis de la carretera de la Bordeta del barrio de Hostafranchs, y posteriormente tomó tambien en arriendo la otra tienda de la espresada casa,

y á Juan Prat ó Prats que ha vivido últimamente en la casa número tres, piso primero de la calle de Espalter, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezcan de rejas á dentro en las cárceles de esta capital á fin de recibirles la oportuna indagatoria y oírles á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que se instruye sobre ocupacion de una fábrica de moneda falsa que existía en la referida casa número treinta y seis de la carretera de la Bordeta; bajo apercibimiento que no compareciendo se procederá á lo que haya lugar, parándoles el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por disposicion del Señor Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 2974.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Fernando Baselga, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. Francisco Gimbernat Vidal, que falleció en la villa de Cambrils el dia primero de Noviembre de mil ochocientos setenta, para que dentro el término improrogable de veinte dias, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Réus once de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Por el Actuario Bassedas, Carlos Maurici, Escribano.

Núm. 2975.

Juzgado de primera instancia de San Feliu de Llobregat.

Por el presente edicto y pregon se cita, llama y emplaza á todas las personas que en la mañana del veinte y siete de Junio de este año hubiesen presenciado como tres jóvenes hurtaban de un carro tres pellejos de vino y tres sacos en la carretera provincial entre el barrio de la Bordeta y la villa del Hospilet, y á un joven que llevaba gorra morada que en dicha mañana vendió en la Marina del término de dicha villa, por diez y nueve cuartos, una pistola á otro joven llamado Juan Marcú y Aragonés, para que dentro el término de nueve dias comparezcan ante este Juzgado á rendir declaracion en méritos de la causa criminal que se instruye sobre dicho hurto; bajo apercibimiento caso de no verificarlo de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Feliu de Llobregat á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—El Actuario, Juan Manuel Forts de Olivér, Escribano.

Núm. 2976.

Don José Antonio Lopez, Juez municipal de esta villa y como tal Regente el Juzgado de primera instancia y su partido.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Danchan (a) Torro, vecino que fué de Ortoneda, de unos cincuenta y cuatro años de edad, para que en término de nueve dias contaderos desde la publicacion de este edicto se presente de rejas á dentro de las cárceles de la presente villa para responder á los cargos que resultan contra el mismo en méritos de las diligencias instruidas sobre lesiones y sucesiva muerte de José Rabasa; bajo apercibimiento en caso contrario de irrogársele los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la villa de Tremp á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—José Antonio Lopez.—Por mandado de S. S., Antonio Pal, Escribano.

Núm. 2977.

Don Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente primer edicto cito y llamo á Ramon Valls y Huguet, vecino de esta ciudad, habitante últimamente en la calle del Conde del Asalto, número treinta y cuatro, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en la Sala audiencia de mi Juzgado, sita en el ex-Palacio Real, pues así lo tengo dispuesto en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de S. S., L. José Antonio Sanchis, Secretario.

Núm. 2978.

Don José María Palacios, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente llamo á José Soler y Pujalras, carpintero, casado, de edad de treinta y tres años, natural y vecino de Susqueda, para que dentro el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á recibir la notificacion del fallo proferido en la causa criminal contra él y otros formada sobre homicidio y citarle y emplazarle para ante el Tribunal Superior del Territorio; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—José María Palacios.—Por su mandado, José Escarrá, Escribano.

Núm. 2979.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Don Cayo María Capella y Sabadell, de esta naturaleza y vecindad, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles de esta capital á contestar los cargos que le resultan de la causa que contra el mismo instruyo por defraudacion; apercibido que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Camilo Gallego.—Por su mandado, José Bonet.

Núm. 2980.

Por este segundo edicto y pregon y en virtud de lo mandado por el Sr. D. Enrique Monfort, Juez de primera instancia de esta partido en méritos de la causa criminal formada sobre hurto de dinero, se cita, llama y emplaza á Sebastian N., conocido por Xopalat, casado, de unos veinte y ocho años de edad, mariner, natural y vecino de Vendrell, para que dentro el término de nueve dias, se presente en estas cárceles para ser indagado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Villanueva y Geltrú á los diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—José Castellví, Escribano.—V.º B.º—Monfort.

Núm. 2981.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Corominas y Antonio Compte, vecinos que parecen ser de Figueras, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve dias, comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que instruyo contra la Empresa de transportes Andreu y compañía sobre defraudacion; apercibidos que de no verificarlo, les parará perjuicio.

Dado en Barcelona á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., José Bonet.